

CIRCULAR No. 1

Acta de adjudicación concerniente a la Comparación de Precios marcada con la referencia OPTIC-CCC-CP-2019-0002.

Acta de la Reunión del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC), celebrada en fecha Veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).-

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiocho (28) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las Cuatro (4:00 p.m.) horas de la tarde, se reunieron los miembros del Comité de Compras, Contrataciones y Licitaciones de la OPTIC, previa convocatoria realizada por la Lic. Anny Yadirys Arias Lorenzo, Gerente del Departamento de Recursos Humanos, en su calidad de representante en este comité del Ing. Armando García, Director General, quien lo preside.

Esta reunión contó con la participación presencial de los miembros del Comité, a saber: Licda. Anny Yadirys Arias Lorenzo, Gerente del Departamento de Recursos Humanos, quien actúa en representación del Ing. Armando García, Director General, quien ostenta la Presidencia del comité; Licda. Santa García, Directora Administrativa y Financiera, miembro; Dr. José Luis Hernández, Gerente Departamento Jurídico, miembro; el Lic. José Luis Concepción, Encargado de Proyectos y Encargado Interino del Depto. Planificación y Desarrollo, miembro y la Licda. Bibian Cuevas, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembro.

Inmediatamente, la Licda. Anny Yadirys Arias Lorenzo, indicó que la Agenda a tratar era la siguiente:

Decidir como comité la Adjudicación de la Comparación de Precios marcada con la referencia OPTIC-CCC-CP-2019-0002.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de marzo de 2019, el señor BISMARCK COLLADO, Encargado de Servicios Generales de la OPTIC, solicitó mediante requerimiento No. 0010/19, de la fecha ya mencionada, la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.**

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, Capítulo III, en su Artículo 16, numeral 4, **COMPARACIÓN DE PRECIOS:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para compras de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores. Un procedimiento simplificado, establecido por un reglamento de esta Ley, será aplicable al caso de compras menores.

CONSIDERANDO: Las motivaciones de todos y cada uno de los miembros de este comité de compras referente a los oferentes que participaron en la Comparación de Precios marcada con la referencia: **OPTIC-CCC-CP-2019-0002.**

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;

VISTO: El Decreto 543-12 Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06;

VISTO: El Requerimiento No. 0010/19, de fecha 19 de marzo de 2019, solicitado por el señor BISMARCK COLLADO, Encargado de Servicios Generales de la OPTIC, para la **ADQUISICIÓN DE TICKETS DE COMBUSTIBLE.**

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas y Términos de Referencia del Procedimiento **OPTIC-CCC-CP-2019-0002;**

Tomando en cuenta el alto interés de la OPTIC en salvaguardar, por todos los medios posibles, la transparencia y la oportunidad para que los oferentes que participan en este proceso, puedan contar con la mayor cantidad de informaciones, de forma tal que redunde en los mayores beneficios para el Estado Dominicano;

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (OPTIC), RESUELVE:

PÁRRAFO ÚNICO: Después de revisar todas y cada una de las ofertas participantes: SIGMA PETROLEUM CORP SRL. SUNIX PETROLEUM SRL. E INVERSIONES MIGS, SRL. Referente al proceso OPTIC-CCC-CP-2019-0002. ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA OPTIC, HA DETERMINADO QUE LOS TRES OFERENTES CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA OPTIC EN CUANTO A SUS OFERTAS TÉCNICAS (SOBRE A), PERO EN LO RELATIVO A SUS OFERTAS ECÓNOMICAS (SOBRE B) EL OFERENTE SUNIX PETROLEUM SRL. OTORGA SOLO UN 4% DE DESCUENTO AL MONTO TOTAL DEL PRECIO OFERTADO, Y LOS OFERENTES SIGMA PETROLEUM CORP SRL. E INVERSIONES MIGS, SRL. OTORGAN UN 5% DE DESCUENTO AL MONTO TOTAL DEL PRECIO OFERTADO. POR LOS MOTIVOS YA MENCIONADOS ESTE COMITÉ DECIDE QUE HAY UN EMPATE ENTRE ESTOS DOS ÚLTIMOS OFERENTES Y POR VIA DE CONSECUENCIA LE ADJUDICA UN 50% POR CIENTO DEL PROCESO MARCADO CON LA REFERENCIA OPTIC-CCC-CP-2019-0002, AL MONTO TOTAL DEL PRECIO OFERTADO POR LA OPTIC A CADA UNA DE ESTAS DOS EMPRESAS (SIGMA PETROLEUM CORP SRL. E INVERSIONES MIGS, SRL)

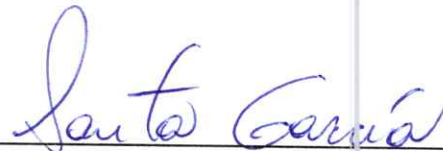
En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil diecinueve (2019).-

Se ofreció la palabra a los presentes, quienes manifestaron no tener otros asuntos que tratar, por lo cual se dieron por concluidos los trabajos de la reunión, siendo las Cuatro Treinta (4:30 p.m.), horas de la tarde, en fé de lo cual se redacta la presente acta, la cual después de leída, fue firmada por los presentes en señal de aprobación.

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
OFICINA PRESIDENCIAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
(OPTIC)**



Licda. Anny Arias en representación del
Ing. Armando García, Director General,
Quien lo preside



Licda. Santa García
Directora Administrativa y Financiera, miembro



J. Hernández

Dr. José Luis Hernández
Gerente Jurídico, miembro

J. Concepción

Lic. José Luis Concepción
Encargado de Proyectos y
Interino del Depto. Planificación

Encargad
miembro

Bibian Cuevas

Licda. Bibian Cuevas
Responsable de la Oficina
De Libre Acceso a la Información, miembro

